Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 19 de diciembre de 2019

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en respuesta a la NOTA DNC/DNC Nº 27627/2019.

Comunicamos sobre la fecha de formalización de la emisión y firma del Contrato, haciendo alusión al Art. 34 del Decreto N° 7434/11, aclaramos que nos hemos ceñido estrictamente a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a la contratante a formalizar el Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, que por disposición del Art. 137 de la Constitución Nacional, esta es una escala superior referido al Decreto reglamentario, es más sabido que el atraso de la formalización del Contrato prorroga en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

No obstante la posición manifestada, como Institución no estamos ajenos a las exigencias de la Autoridad Administrativa del Contrato; y considerando la Circular DNCP N° 22/2019, en el cual recuerda a las Unidades Operativas de Contratación, Sub Unidades Operativas de Contrataciones y Unidades Ejecutoras de Proyectos de los organismos y las instituciones estatales cuyos llamados a contrataciones comprometan el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, por lo tanto bajo nuestra exclusiva responsabilidad hemos formalizado el Contrato en la fecha indicada.

Al respecto, solicito que el mismo sea publicado en el Portal de Contrataciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP Gerencia de UOC